


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2814382940	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-REGI6 /REGIN6-GRECI -29.25

Medellín, 19 de mayo de 2026.

Señor brigadier general  
HENRY YESID BELLO CUBIDES  
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra  
Calle 48 45-58  
Medellín - Antioquia

**ASUNTO:** Informe de supervisión contrato N° 12-2-10009-26

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	25/04/2026	Hasta	19/05/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-094470-MEVAL del 01 de abril de 2026, el señor brigadier general HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán LEANDRO VICENTE DIAZ PEDREROS, Jefe Grupo Región de Policía Científica y Criminalística N° 6, o quien haga sus veces, quien supervisara el valor de \$ 12.223.680,00 asignados como presupuesto.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01


**Información del contrato u orden de compra**

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Contrato No. / Orden de compra No.	N° 12-2-10009-26	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPO DE CROMATOGRFIA DEL GRUPO REGIONAL DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA N°6"	
Contratista	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPANIA S.A.S	
Representante legal	MARIO MORENO RODRIGUEZ DOC. IDENTIDAD: No. 19.251.901 de Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACION: Bogotá D.C. DIRECCION: Cra 27 A No. 49 A 41 TELEFONO: 3156622251-3153999292 Email: casacamcasacientifica.com	
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$12.223.680,00)	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$12.223.680,00)	
Plazo de ejecución inicial	24/03/2026 al 19/05/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/03/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	19/05/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

El día 05/05/2026 a las 11:00 horas, se recibe a satisfacción por parte de la empresa los insumos que son objeto del presente contrato, a satisfacción cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.


Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se realiza el respectivo trámite para su ingreso al inventario de la Policía Nacional a través de comunicado oficial N° GS-2026-010656-REGI6 de fecha 05/05/2026 y se tramita la factura ante el grupo Contratos MEVAL, la cual está pendiente por pago.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


ITEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA <b>POLICÍA NACIONAL</b> los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
11	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	


Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
14	Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	SI
15	Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"	SI


## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SEPTA, INJ PORT THERMOGREEN LB-2 X 50 UNIDADES PN 220-94781-00	SI	
2	LINNER SPLIT W/WOOL X5 PK PN 220-90784-00, PARA GC G/M Y G/FID	SI	
3	LINNER PUERTO PTV-2010 STREIGHT W/WOOL 5 PK REF 220-94890-01	SI	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente entregara junto con la propuesta ficha técnica original del fabricante y referencia o link de consulta en Internet de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones del producto requerido.	SI	
2.	El Contratista debe contar como mínima con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	SI	
3.	Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.</li> <li>Uso de elementos de protección personal GG</li> <li>Manejos de sustancias químicas</li> <li>Ahorro y use eficiente de recursos (agua y energía)</li> <li>Normatividad ambiental</li> <li>Sanearamiento básico</li> </ul> Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	
4.	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Par media del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Par la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	
5.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
6.	<b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:</b> Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.  En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	SI	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	 CONTRATOS <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U            ÓRDENES DE COMPRA</b> POLICÍA NACIONAL	
7.	<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b> El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con capacidad financiera, empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos como vehículos y personal para el transporte y entrega de elementos en el lugar asignado para ello, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.	SI	
8.	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.	SI	
9.	Teniendo en cuenta la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.2, a fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el use de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes	SI	
10.	Los elementos adquiridos en el objeto del presente contrato serán nuevos y en caso de daños, fracturas o desperfectos el contratista garantizara la disponibilidad de cambia por elementos nuevos en perfectas condiciones dentro de los tres (03) días siguientes, asumiendo los costos de logística, transporte y entrega de los mismos, sin generar costo alguno para la Policía Nacional.	SI	
11	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI	
12	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar en la oferta mínimo dos (02) certificaciones para acreditar el cumplimiento de este requisito. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de forma obligatoria la siguiente información básica así: Número del contrato Fecha del contrato Objeto contractual Valor total de la contratación firma del representante legal (contratante) Nit. (contratante) Dirección (contratante) Teléfono fijo o celular (contratante) Correo electrónico (contratante)  Nota: Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.	SI	
13	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCION:</b> Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué	SI	

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCION"</p>		
<p><b>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:</b></p> <p>No aplica.</p> <p><b>3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b></p> <p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (57) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.</p> <p><b>4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</b></p> <p>La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto, pagará al contratista de forma total el valor del contrato una vez entregados los elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.</p> <p>En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.</p> <p>En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.</p> <p>"Artículo 4°.</p> <p>"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.</p>			

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.


Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA:** EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- Contratista o proveedor (emisor).

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
  - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en la nota final:
  - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo" el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.


Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$12.223.680,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$12.223.680,00	100,00%
Valor total facturado	\$12.223.680,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$12.223.680,00	100,00%
Valor pagado	\$0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N. 001 de fecha 05.05.2026	\$12.223.680,00	05.05.2026	\$12.223.680,00	FE3057	0,00	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes No aplica.

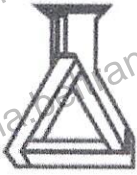
5. RECOMENDACIONES No aplica.

## 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato al estar dentro del plazo de ejecución.
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

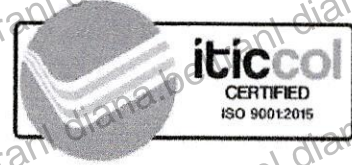
  
 Capitán **LEANDRO VICENTE DÍAZ PEDREROS**  
 Jefe Grupo Región de Policía Científica y Criminalística N° 6  
 Supervisor Contrato No. **12-2-1009-26**  
 Correo electrónico: dijin.grepcib-j@policia.gov.co  
 No. Celular: 3204366550



# Casa Científica

FUNDADA EN 1981

Equipos - Consumibles - Servicio Técnico



## EL REVISOR FISCAL DE CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S

### CERTIFICA QUE:

CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S., Identificada con NIT 860.502.528 – 1, se encuentra a PAZ y SALVO por conceptos de los aportes al sistema de Salud, Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los últimos seis (06) meses, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 789, Art. 50 de 2002.

Que en cumplimiento del artículo 1º del Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007, Casa Científica Blanco y CIA S.A.S, tiene plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de Protección Social hasta el quinto (5) día hábil de cada mes.

Se expide la siguiente certificación en la ciudad de Bogotá, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

**Diana Helena Puin Rubiano**

C.C. 52.086.067 de Bogotá

Revisor Fiscal

TP No. 85000-T

Cra. 27A No. 49A - 41 - Bogotá, D.C. ☎ (+57) 601 918 7070 ✉ casacam@casacientifica.com www.casacientifica.com

Soluciones para laboratorio

SHIMADZU



SINED



ARCTIKO



Katanax

SOPELCO

Cole-Parmer



alresa

Nittoseiko Analytech

BRUKER

PICKERING

TRAJAN

Planilla Resumen

aportes  
en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPANIA LIMITADA		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		COMPENSAR		CRA 27A #49A-41		BOGOTA-BOGOTA D.E.		3001862563		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Pension	Salud	2026-04	2026-05	292104862	9504499635	E	2026/05/03	2026/05/03	2026/05/03	2026/05/03	2026/05/03	2026/05/03	2026/05/03	2026/05/03	532.289,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																												
EMPLEADO		NOVEDADES				PENSION				SAUD				CEC				RIESGOS				PARAFISCALES						
No	Identificación	Nombre	Fecha	Detalle	Fecha	Detalle	Fecha	Detalle	Fecha	Detalle	Fecha	Detalle	Fecha	Detalle	Fecha	Detalle	Fecha	Detalle	Fecha	Detalle	Fecha	Detalle	Fecha	Detalle	Fecha	Detalle	Fecha	Detalle
SUCURSAL: COMPENSAR (28 Afiliados)																												



Planilla Resumen

aportes en línea

Centro de Trabajo: SURA 1 (2 Afiliados)		Código: BARRANQUILLA Distrito: ATLANTICO (2 Afiliados)	
33	CC 16659664	COBILIA FLOK	
34	CC 44191257	LOPEZ JHLDRED	
Total Afiliados( 30)			

Planilla Resumen

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	\$20,122,400	\$0	\$0	\$20,122,400
COFONDOS	231000	800,227,940	6	1	\$320,100	\$0	\$0	\$320,100
COMPENSIONES	25-14	900,336,004	7	0	\$9,597,000	\$0	\$0	\$9,597,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	\$8,165,100	\$0	\$0	\$8,165,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$2,040,200	\$0	\$0	\$2,040,200
ARI (ADMINISTRADORAS: 1)				30	\$1,689,100	\$0	\$0	\$1,689,100
ARL SURA	14-11	800,903,790	5	30	\$1,689,100	\$0	\$0	\$1,689,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				30	\$5,117,100	\$0	\$0	\$5,117,100
COMPAGNIA ATLANTICO	CCF07	800,101,994	9	2	\$267,300	\$0	\$0	\$267,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	28	\$4,849,800	\$0	\$0	\$4,849,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				30	\$5,272,800	\$0	\$0	\$5,272,800
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	\$2,709,800	\$0	\$0	\$2,709,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$435,400	\$0	\$0	\$435,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$176,000	\$0	\$0	\$176,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$176,000	\$0	\$0	\$176,000
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$1,362,600	\$0	\$0	\$1,362,600
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	RES008	899,999,063	3	1	\$194,100	\$0	\$0	\$194,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$52,600	\$0	\$0	\$52,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$52,600	\$0	\$0	\$52,600
SERA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$35,100	\$0	\$0	\$35,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$35,100	\$0	\$0	\$35,100
TOTAL				30	\$32,289,100	\$0	\$0	\$32,289,100



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**REGION DE POLICIA No. SEIS**  
**GRUPO REGIONAL POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA REGI6**

REGI6-GRECI - 20.1

Medellín, 05 de mayo de 2026.

Señor coronel

**JUAN CARLOS SIERRA PINEDA**  
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)  
 Calle 48 N° 45 – 58  
 Medellín

Asunto: solicitud entrada de elementos al almacén de intendencia MEVAL adquiridos mediante contrato 12-2-10009 26.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, teniendo en cuenta el contrato Nro. 12-2-10009-26 celebrado entre la Policía nacional – Metropolitana del valle de aburra NIT. 800140985-1 y CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPANIA S.A.S NIT. 860502528-1, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA DEL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA N° 6" tenga a bien ordenar a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para la entrada – salida almacén, de la factura de venta N.º FE3057 del 05/05/2026 por un valor de \$12.223.680,00 de acuerdo a la siguiente información así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SEPTA, INJ PORT THERMOGREEN LB-2 X 50 UNIDADES PN 220-94781-00	3	1798230	658.070,00	\$ 1.974.210,00
2	LINNER SPLIT W/WOOL X5 PK PN 220-90784-00, PARA GC G/M Y G/FID	6	1798231	\$1.112.650,00	\$ 6.675.900,00
3	LINNER PUERTO PTV-2010 STREIGHT W/WOOL 5 PK REF 220-94890-01	3	1703761	\$1.191.190,00	\$ 3.573.570,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$12.223.680,00</b>

Atentamente,




Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Leandro Vicente Díaz Pedreros  
 Grado: Capitan  
 Cargo: Jefe Grupo Regional De Policía Científica Y Criminalística  
 Cédula: 1121879217  
 Título: Especialista En Servicio De Policía  
 Dependencia: Grupo Regional Policía Científica Y Criminalística  
 Regi6  
 Unidad: Region De Policía No. Seis  
 Correo: leandro.diazp@correo.policia.gov.co  
 5/05/2026 11:41:43 a. m.


Anexo: SI (Formato Recepción de bienes (F140), Constancia recibido a satisfacción de bienes y servicios, Factura FE3057 y Parafiscales en 12 folios).

Calle 72 No. 64-80, Barrio Caribe (Medellín)  
 Teléfono: 3222979471  
 dij.in.grepci6-j@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 20	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Medellin, 05 de mayo de 2026.	
Unidad:	REGION 6 (M3P)	
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Marque el tipo de contrato</b>
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato de compraventa	X
	Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 12-2-10009-26	
Constancia de recibido No.	001	
Contratista:	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPANIA S.A.S	
NIT del contratista:	860.502.528-1	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA DEL GRUPO REGIONAL DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA N° 6"	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$12.223.680,00)	
Plazo de ejecución:	24/03/2026 al 19/05/2026	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A	
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN DE INTENDENCIA MEVAL	
Incumplimiento del plazo de ejecución <u>SI</u> <u>NO</u> <u>X</u>	N/A	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán LEANDRO VICENTE DÍAZ PEDREROS Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6	
Fecha de entrega certificada:	Desde 24/03/2026 hasta 04/05/2026	

Página 2 de 20	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	REGION6 (M3P)	10	M3P 02-02-01-003-006	\$12.223.680,00	\$12.223.680,00	-----	\$12.223.680,00
Acta de recepción de bienes	<b>Recepción de bienes No. 001 de fecha 04/05/2026</b>						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito o Nota crédito	Valor neto
FE3057	05/05/2026	\$12.223.680,00	-----	\$12.223.680,00
<b>Valor total bienes y/o servicios recibidos</b>				<b>\$12.223.680,00</b>


**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** Los servicios suministrados por **CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPANIA S.A.S** cumplen con las especificaciones técnicas del anexo número 2 del contrato N° 12-2-10009-26 de fecha 24/03/2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SEPTA, INJ PORT THERMOGREEN LB-2 X 50 UNIDADES PN 220-94781-00	3	1798230	658.070,00	\$ 1.974.210,00
2	LINNER SPLIT W/WOOL X5 PK PN 220-90784-00, PARA GC G/M Y G/FID	6	1798231	\$1.112.650,00	\$ 6.675.900,00
3	LINNER PUERTO PTV-2010 STREIGHT W/WOOL 5 PK REF 220-94890-01	3	1703761	\$1.191.190,00	\$ 3.573.570,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$12.223.680,00</b>

De igual forma se deja constancia que teniendo en cuenta el sistema contable de la empresa los valores unitarios en la factura presentan variaciones sin afectar el valor total.

**NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** No aplica.

ITEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la <b>POLICIA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo	SI	


Página 3 de 20	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

	su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI
9	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI
11	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI
14	Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	SI
15	Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".	SI


**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SEPTA, INJ PORT THERMOGREEN LB-2 X 50 UNIDADES PN 220-94781-00	SI	
2	LINNER SPLIT W/WOOL X5 PK PN 220-90784-00, PARA GC G/M Y G/FID	SI	
3	LINNER PUERTO PTV-2010 STREIGHT W/WOOL 5 PK REF 220-94890-01	SI	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente entregara junto con la propuesta ficha técnica original del fabricante y referencia o link de consulta en Internet de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones del producto requerido.	SI	
2.	El Contratista debe contar como mínima con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	SI	
3.	Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como:  • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.	SI	


Página 4 de 20	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACION</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		


	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de elementos de protección personal GG</li> <li>• Manejos de sustancias químicas</li> <li>• Ahorro y use eficiente de recursos (agua y energía)</li> <li>• Normatividad ambiental</li> <li>• Saneamiento básico</li> </ul> <p>Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.</p>		
4.	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Par media del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Par la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	
5.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
6.	<p><b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:</b> Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.</p>	SI	
7.	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b> El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con capacidad financiera, empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos como vehículos y personal para el transporte y entrega de elementos en el lugar asignado para ello, al momento de las solicitudes del supervisor</p>	SI	
8.	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental, requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.	SI	
9.	Teniendo en cuenta la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.2, a fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el use de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes	SI	
10.	Los elementos adquiridos en el objeto del presente contrato serán nuevos y en caso de daños, fracturas o desperfectos el contratista garantizara la disponibilidad de cambia por elementos nuevos en perfectas condiciones dentro de los tres (03) días siguientes, asumiendo los costos de logística, transporte y entrega de los mismos, sin generar costo alguno para la Policía Nacional.	SI	
11.	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Unico de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI	
12.	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar en la oferta mínimo dos (02) certificaciones para acreditar el cumplimiento de este requisito. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de forma obligatoria la siguiente información básica así.	SI	

Página 5 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Número del contrato Fecha del contrato Objeto contractual Valor total de la contratación firma del representante legal (contratante) Nit. (contratante) Dirección (contratante) Teléfono fijo o celular (contratante) Correo electrónico (contratante)  Nota: Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.		
13	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCION:</b> Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario <b>"COMPROMISO ANTICORRUPCION"</b>	SI	

Atentamente,

  
 Capitán **LEANDRO VICENTE DIAZ PEDREROS**  
 Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nº 6  
 Supervisor Contrato No. 12-2-10009-26  
 Correo electrónico: leandro.diazp@correo.policia.gov.c  
 No. Celular: 3204366550

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

## POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Recepción de bienes No. 001 /

Ciudad y Fecha: Medellín, 04 de mayo de 2026

Hora: 10:00

Lugar: Almacén de intendencia MEVAL

## 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 04 de mayo del año 2026, se reúnen en las instalaciones del Almacén de intendencia MEVAL, los señores Capitán LEANDRO VICENTE DÍAZ PEDREROS supervisor del contrato y la señora Intendente jefe EDGAR ALEXANDER CASTAÑEDA ARANGO almacenista de intendencia MEVAL, con el fin de realizar el ingreso de unos insumos y elementos para el uso del equipo de cromatografía, provenientes de proceso de contratación para adquisición de elementos N° 12-2-10009-26, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 12-2-10009-26 de fecha: 24-03-2026 Adición No. \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_Plazo de ejecución del contrato 19.05.2026, Cumplió: Si  NO 

**OBJETO DEL CONTRATO: LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPO DE CROMATOGRFÍA DEL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA N° 6",**

## 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS


ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SEPTA, INJ PORT THERMOGREEN LB-2 X 50 UNIDADES PN 220-94781-00	3	1798230	658.070,00	\$ 1.974.210,00
2	LINNER SPLIT W/WOOL X5 PK PN 220-90784-00, PARA GC G/M Y G/FID	6	1798231	\$1.112.650,00	\$ 6.675.900,00
3	LINNER PUERTO PTV-2010 STREIGHT W/WOOL 5 PK REF 220-94890-01	3	1703761	\$1.191.190,00	\$ 3.573.570,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$12.223.680,00</b>

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

---

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

---

Página 2 de 3	<b>REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020		
Versión: 1		

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI  NO  Observaciones:
- Entrega Total: SI  NO  Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI  NO  Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI  NO

**OBSERVACIONES:**


**COMPROMISOS:**

- El almacenista procederá a realizar la entrada de los bienes y la salida en el aplicativo SAP/SILOG


**REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:** SI  NO  **NÚMERO**  **CERTIFICADOR**

**REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:** SI  NO  **NÚMERO**

**REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:** SI  NO  **NÚMERO**

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

**Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.**

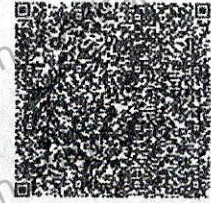
ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	LEANDRO VICENTE DÍAZ PEDREROS	REGIN6	Supervisor del contrato	
IJ	EDGAR ALEXANDER CASTAÑEDA ARANGO	MEVAL	Almacenista	



# Casa Científica

SOLUCIONES PARA LABORATORIO  
FUNDADA EN 1981

Factura Electrónica de Venta  
 Nro. Doc.: FE3057  
 Fecha y Hora de Generación: 2026-05-05 09:20:58  
 Fecha validación: 2026-05-05 09:25:59-05:00  
 Fec. Vcto.: 2026-07-05



N° Resolución: 18764091419855 Prefijo: FE Consecutivo: 2501 hasta 5000 Fecha: 2025-04-02 hasta 2027-04-02

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S NIT: 860502528-1 Actividad Económica: 3313;3320;4659;4774 Responsabilidad: No aplica - Otros- Dirección: CARRERA 27A 49A 29 - BOGOTÁ, D.C. - Bogotá - CO Teléfonos: 6019187070 Contacto: ANDRES FELIPE CORTES E-mail: cartera@casacientifica.com Nota: WWW.CASACIENTIFICA.COM	Razón social/Nombre: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT: 800140985-1 Actividad Económica: 8423 Dirección: CL 48 45 58 - MEDELLIN - Antioquia - CO Teléfonos: 6055905900 E-mail: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

#	Código	Cant	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	220-94781-00	3.00	94	Producto - SEPTA, INJ PORT THERMOGREEN LB-2 X 50 UNIDADES PN 220-94781-00	553,000.00	IVA 19.00	315,210.00		1,974,210.00
2	220-90784-00	6.00	94	Producto T - LINNER SPLIT W/WOOL X5 PK PN 220-9078400, PARA GC G/M Y G/FID	935,000.00	IVA 19.00	1,065,900.00		6,675,900.00
3	220-94890-01	3.00	94	Producto T - Liner, PTV-2010, Straight W/Wool, 5 pack Presentación: Paquete por 5 Marca: SHIMADZU	1,001,000.00	IVA 19.00	570,570.00		3,573,570.00

Total Items 3

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 19.00%	10,272,000.00	1,951,680.00

Totales	
<b>SUBTOTAL:</b>	10,272,000.00
<b>TOTAL Base Imponible:</b>	10,272,000.00
<b>IVA</b>	1,951,680.00
<b>TOTAL:</b>	12,223,680.00
<b>TOTAL en letras: Doce Millones Doscientos Veintitres Mil Seiscientos Ochenta Con Cero COP</b>	
<b>Redondeo Aplicado:</b>	0.00

**Información Adicional**

\$16-01-01-M3;12-2-10009-26;leandro.diazp@policia.gov.co#S

ASESOR: NATALIA FARIETA

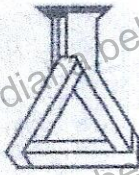
Para ver el contrato 12-2-10009-26, dar clic en el enlace: <https://drive.google.com/file/d/15Mt8b06-wE4jCw5bJyn3euTAAqNCavt/view?usp=sharing>

Remision: S-001-13258

FAVOR CONSIGNAR A BANCO DE BOGOTA CTA CTE 07528856-3, O CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 047-502528-01, O CTA CORRIENTE BANCO DE OCCIDENTE 513000117 A NOMBRE DE CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPANIA S.A.S, E INFORMAR LA TRANSACCION AL CORREO CARTERA@CASACIENTIFICA.COM SOMOS RESPONSABLES DE IVA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NI AUTORRETENEDORES, TARIFA ICA BOGOTA 9.66 X 1.000 EN SERVICIOS Y EN COMPRAS 11.04 X 1.000 NO RETENER ICA SI ES EMPRESA FUERA DE BOGOTA EN CASO DE QUE EXISTAN DOCUMENTOS ADICIONALES POR FAVOR DAR CLICK EN LOS ENLACES QUE APARECEN POR CADA DOCUMENTO ANEXO EN LA PARTE DE **INFORMACION ADICIONAL QUE APARECE EN EL CUERPO DE ESTA FACTURA**

CUFE: 6029f843c78d405f0187f0644c8cc1c0019dea1a7724a443c3104b6d882069cc756589ba331a166af5dc0a3e4e2ab86  
 Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 800390126-6



**Casa Científica**  
 SOLUCIONES PARA LABORATORIO  
 FUNDADA EN 1981

Factura Electrónica de Venta  
 Nro. Doc.: FE3057  
 Fecha y Hora de Generación: 2026-05-05 09:20:58  
 Fecha validación: 2026-05-05 09:25:59-05:00  
 Fec. Vcto.: 2026-07-05



Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2026-07-05	TRANSFERENCIA BANCARIA						

FAVOR CONSIGNAR A BANCO DE BOGOTA CTA CTE 07528856-3, O CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 047-502528-01, O CTA CORRIENTE BANCO DE OCCIDENTE 513000117  
 NOMBRE DE CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S, E INFORMAR LA TRANSACCION AL CORREO CARTERA@CASACIENTIFICA.COM  
 SOMOS RESPONSABLES DE IVA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NI AUTORRETENEDORES, TARIFA ICA BOGOTA 9.66 X 1.000 EN  
 SERVICIOS Y EN COMPRAS 11.04 X 1.000 NO RETENER ICA SI ES EMPRESA FUERA DE BOGOTA  
 EN CASO DE QUE EXISTAN DOCUMENTOS ADICIONALES POR FAVOR DAR CLICK EN LOS ENLACES QUE APARECEN POR CADA DOCUMENTO ANEXO EN LA PARTE DE  
**INFORMACION ADICIONAL** QUE APARECE EN EL CUERPO DE ESTA FACTURA

CUFE: 6029f843c78d405f0187f0644c8cc1c0019dea1a7724a443c3104b5d882069cc756589ba331a166af5dc0a3e4e2ab86  
 Representación impresa de Factura Electrónica de Venta  
 Proveedor Tecnológico: The Fashion WKA Colombia SAS - NIT: 900301155-8